

2 de abril de 2020

Inmobiliaria del Sur, S.A.

Ángel Gelán, 2
41013 Sevilla

Al Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A.

Muy señores nuestros:

La convocatoria de Junta General de Accionistas de Inmobiliaria del Sur, S.A. de fecha 3 de abril de 2020 incluye la siguiente Propuesta de Aplicación del Resultado aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de febrero de 2020:

	Miles de Euros
	2019
Resultado antes de impuestos Beneficio (Pérdidas)	8.099
Impuesto sobre sociedades	1.224
Resultado contable después de impuestos	9.323
A dividendos	6.280
A reserva de capitalización IS 2019 (art. 25 Ley 27/2014)	401
A reservas voluntarias	2.642
TOTAL	9.323

Dicha propuesta figura asimismo en la nota 3 de la memoria de las cuentas anuales (y nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 que fueron formuladas por el Consejo de Administración en la antes citada reunión y sobre las que emitimos con fecha 27 de febrero de 2020 nuestros informes de auditoría en los que se expresaba una opinión favorable.

Tal y como figura en la documentación adjunta (véase Anexo) el Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de marzo de 2020 ha tomado la decisión de proponer el diferimiento de la decisión sobre la citada propuesta de aplicación de resultado contenida en la convocatoria de la Junta a una junta posterior que deberá celebrarse dentro del plazo previsto legalmente para la celebración de la junta ordinaria, considerando el plazo ampliado por el RDL 8/2020, de 17 de marzo.

En este contexto, les confirmamos que esta decisión no modifica las conclusiones contenidas en el informe de auditoría que con fecha 27 de febrero de 2020 emitimos sobre las cuentas anuales de Inmobiliaria del Sur, S.A. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

Este escrito se refiere exclusivamente a la decisión de modificar la propuesta que será sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con la aplicación del resultado. Desde el 27 de febrero de 2020, fecha de emisión de nuestro informe de auditoría, no hemos realizado procedimiento de auditoría alguno sobre otras cuestiones ni sobre los hechos posteriores que hayan podido suceder desde dicha fecha.

La presente carta se emite a petición del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A., a efectos de informar a la Junta General de Accionistas de Inmobiliaria del Sur, S.A. de acuerdo con los requerimientos contenidos en los artículos 40 y 41 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 en relación con la propuesta de aplicación del resultado de sociedades mercantiles en el contexto de la crisis sanitaria derivada del COVID-19 y no podrá ser utilizada para ninguna otra finalidad.

Deloitte, S.L.

Leopoldo Parias Mora-Figueroa

D. RICARDO ASTORGA MORANO, Secretario No Consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil “**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**”, con domicilio social en Sevilla, Calle Ángel Gelán, Número 2; inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 598, folio 47, Hoja número SE-813, y con C.I.F. A-41.002.205.

C E R T I F I C A:

A) Que, con fecha 27 de marzo de 2020, previa convocatoria debidamente comunicada, mediante e-mail de 26 de marzo del mismo año, a todos los Consejeros, se celebró, por vía telemática, conforme a la normativa aplicable, a todos los efectos, en el domicilio social, reunión extraordinaria del Consejo de Administración.

B) Que actuaron como Presidente y Secretario los del Consejo de Administración, respectivamente.

C) Que, en el Acta de la referida sesión del Consejo figura la fecha de su celebración, el lugar en que la misma se celebró, el Orden del Día de la reunión, un resumen de los asuntos debatidos, las intervenciones cuya constancia se solicitaron, el contenido de los acuerdos adoptados, el resultado de las votaciones y la forma de aprobación del Acta.

D) Que, bajo el punto segundo del Orden del Día, en relación a la Junta General Ordinaria convocada para el día 2 de abril de 2020, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, y que se celebrará el día siguiente, 3 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria, ante el imprevisible impacto que la actual situación de Estado de Alarma (provocado por la enfermedad Covid-19) y sus normales consecuencias adyacentes, pueden tener en la Sociedad, ha acordado, por criterios de prudencia, los siguientes acuerdos, por unanimidad:

1. Conforme al comunicado conjunto del Colegio de Registradores de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en relación con las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado de sociedades mercantiles en el contexto de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, proponer el diferimiento de la decisión sobre la propuesta

de aplicación del resultado contenida en la memoria de las Cuentas Anuales a una Junta posterior.

Dicha Junta General deberá celebrarse dentro del plazo previsto legalmente para la celebración de la Junta Ordinaria en el artículo 41.1.b) del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (es decir, antes del 31 de octubre de 2020). La nueva Junta General que se convoque podrá incluir una propuesta de aplicación del resultado distinta de la efectuada con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria cuya celebración se prevé el 3 de abril (en segunda convocatoria).

2. Que el Consejo de Administración entiende que no es necesaria la reformulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019 en relación con la nueva propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019 que en su momento se formule, pues no preverá el reparto de un dividendo superior a la inicialmente formulada.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente certificación, en Sevilla, a 1 de abril de 2020.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Ricardo Pumar López

Fdo.: D. Ricardo Astorga Morano